

ber social al accionista único, según el siguiente Balance de Situación al 31 de marzo de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	66.970,60
Inmovilizado Financiero	114.192,30
Tesorería	98,17
Total activo	181.261,07
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	65.089,61
Reservas	16.564,67
Resultados de ejercicios anteriores	5.693,06
Cuenta corriente con socio único	93.913,73
Total pasivo	181.261,07

En Madrid, a 4 de mayo de 2007.—Liquidador, Luis María Michelena García.—42.348.

INTEREALTY COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.755.

INTEREALTY COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007, auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.759.

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 188/06, ejecución 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Ester Ortega y otros contra Interisa Electrónica, Sociedad Anónima sobre sanción, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Interisa Electrónica, Sociedad Anónima, en situación de

insolvencia total por importe de 9.756,74 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—41.744.

INTERNOLIX IBÉRICA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la compañía Internolix Ibérica, Sociedad Anónima, en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar definitivamente la compañía a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a 13 de junio de 2007, que es el siguiente.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	0,00
D) Activo Circulante	3.597,78
Tesorería	3.597,78
Total activo	3.597,78
Pasivo:	
A) Fondos Propios	3.597,78
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios ant.	-56.503,43
Total pasivo	3.597,78

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Enrique Tortell Herrero.—42.375.

INVERSIONES PITA PITA, S. L. (sociedad absorbente)

TATIANA INVERSIONES, S. L. (sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración. 42.367. 1.ª 25-6-2007

INVERSIONES ZAM, SICAV, S. A

Reducción de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para

su general conocimiento, que la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 637.875 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasará de los 5,52 euros actuales a 4,52 euros por acción. Asimismo se acordó, también por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.400.002,48), representado por quinientas treinta mil novecientos setenta y cuatro (530.974) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones veinticuatro euros con ochenta céntimos (24.000.024,80), representado por cinco millones trescientas nueve mil setecientos cuarenta (5.309.740) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general».

La reducción y abono a los accionistas titulares de las acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital, deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2007.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Anselmo Gonzalo Gonzalo.—42.388.

INVESTMENT, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación (en miles de euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.617
Inmovilizado Financiero	3.400
Inmovilizado Material Neto	5.675
Total Activo	19.692
Pasivo:	
Capital y Reservas	3.747
Resultados	15.945
Total Pasivo	19.692

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Zardoya Arana.—43.118.

IPM DIVISIÓN SOFTWARE, S. A.

Disolución y Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, de 5 de junio de 2007 se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, conforme al siguiente Balance final, reconociéndose a los accionistas una cuota de liquidación de 67,08 euros por acción.